

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Señor Intendente Municipal, mediante la cual informa sobre las gestiones que lleva adelante del Departamento Ejecutivo con el fin de concretar el cambio de denominación del único balneario existente en el Parido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que, según se informa, en toda la cartografía existente figura como “Balneario Oriente”.

Que, mediante las actuaciones que nos ocupan, se gestiona el cambio de nombre por el de “Balneario Marisol”.

Que las áreas del gobierno provincial que han intervenido, se han excusado por no corresponderles dictaminar sobre el particular, siendo el dictado del acto administrativo correspondiente al Poder Legislativo Provincial.

Que para comenzar las gestiones necesarias el Departamento Ejecutivo solicita el aval de este Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante avala las gestiones que lleva adelante el
===== Departamento Ejecutivo con el fin de concretar el cambio de denominación en la cartografía existente, del “Balneario Oriente” por el de “*Balneario Marisol*”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Febrero de 2009.-